



Universidad
Andrés Bello

MODIFICA D.U.N°2266/2015 QUE FIJA NUEVO
TEXTO DEL REGLAMENTO DE TÍTULOS Y GRADOS
DE LA UNIVERSIDAD ANDRÉS BELLO

RECTORÍA,

D.U.N° 2429 / 2017

Santiago, 30 de Mayo de 2017

TENIENDO PRESENTE

La necesidad de dar una mejor atención a los estudiantes, facilitando la entrega de las certificaciones físicas; la proposición conjunta de la Secretaría General y la Vicerrectoría Académica; el pronunciamiento favorable del Consejo Superior y la aprobación de la Junta Directiva en sesión del 18 de mayo de 2017.

VISTOS

Las facultades que me confiere la reglamentación vigente

DECRETO

Artículo 1°.- Introdúcese al Decreto N°2266/2017, que fija el nuevo texto del Reglamento de Títulos y Grados de la Universidad Andrés Bello, la modificación que se indica a continuación:

En el Título Segundo, en el artículo 6°, reemplázase la letra d) por la siguiente:

"d) También pondrá a disposición de los alumnos que lo soliciten previamente, las certificaciones en forma física, las que deberán ser retiradas, personalmente en las oficinas que se determine de las Sede de Santiago o regiones, previa firma de un comprobante de recepción."

Artículo 2°.- La presente modificación rige a contar de esta fecha.

Anótese y Comuníquese


FERNANDO AZOFEIFA CASTRO
SECRETARIO GENERAL


JOSÉ RODRÍGUEZ PÉREZ
RECTOR


CAMPUS REPÚBLICA
Av. República 252 - Santiago
Teléfono: 56 2 2661 8000

CAMPUS CASOÑA DE LAS CONDES
Fernández Concha 700 - Las Condes
Teléfono: 56 2 2661 8500

CAMPUS BELLAVISTA
Av. Bellavista 0121 - Providencia
Teléfono: 56 2 2770 3490/3466

CAMPUS VIÑA DEL MAR
Quillota 980
Teléfono: 56 32 284 5000

CAMPUS CONCEPCIÓN
Autopista Concepción Talcahuano 7100
Teléfono: 56 41 266 2000